



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbuc@ccndoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 3 de mayo de 2018.
Oficio N° 1221

Señor
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA
secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.
RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00
ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ,
JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y
FREDY ANTONIO LADINO MEDINA.
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito notificarle la sentencia dictada 2 de mayo de 2018, para lo cual se transcribe la parte resolutive a continuación:

“(...) 6.- DECISIÓN. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, administrando justicia y por autoridad de la ley, RESUELVE. PRIMERO.- DECLARAR no prosperas las excepciones formuladas por la parte accionada, conforme a lo expuesto. SEGUNDO.- NEGAR POR IMPROCEDENTE la presente acción de cumplimiento instaurada por JOSELIN LEON PEREZ, JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y FREDY ANTONIO LADINO MEDINA, a través de apoderado judicial, en contra del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, trámite al cual intervinieron en calidad de coadyuvantes de la parte accionante: IDNIRIDA SANCHEZ MONROY, GLADYS VARGAS DE VARGAS, FLOR DE MARIA ACELAS CAMACHO, MARIA CLEMENCIA SANDOVAL CAMACHO, MARIA EUGENIA SIERRA ZULETA, VILMA DELGADO PENAGOS, ANTONIO JOSE VARGAS, NELLY MERCEDES ACELAS CAMACHO, RAFAEL ENRIQUE NAVAS CAMARGO, MARTHA FLOREZ PABON,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

VICTORIA VILLAMIZAR SANCHEZ, ELIZABETH TORRES RANGEL, DIEGO FABIAN ALVAREZ RANGEL, SANDRA YURLEY QUINTERO RINCON, ALCIDES ALBARRACIN RICO, ARACELY GUTIERREZ FANDIÑO, EDUARDO PEDRAZA RINALDY, VICTOR HUGO GARNICA GIRADOT, ELSA NOVA VILLABONA, LEON JOSE RIBERO SILVA, LUZ MARINA GARCIA DE SERRANO, CLAUDIO MAURICIO VALDIVIESO CARDENAS, DEDCY GARCES DURAN, EDUARDO USEDA ABAUNZA, en consonancia a lo expuesto en la parte motiva. TERCERO.- Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ."

Atentamente,


OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario



O.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbuc@ccndoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 3 de mayo de 2018.
Oficio N° 1222

Señor
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
notificaciones@floridablanca.gov.co
alcalde@floridablanca.gov.co

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.
RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00
ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ,
JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y
FREDY ANTONIO LADINO MEDINA.
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito notificarle la sentencia dictada 2 de mayo de 2018, para lo cual se transcribe la parte resolutive a continuación:

“(…) 6.- DECISIÓN. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, administrando justicia y por autoridad de la ley, RESUELVE. PRIMERO.- DECLARAR no prosperas las excepciones formuladas por la parte accionada, conforme a lo expuesto. SEGUNDO.- NEGAR POR IMPROCEDENTE la presente acción de cumplimiento instaurada por JOSELIN LEON PEREZ, JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y FREDY ANTONIO LADINO MEDINA, a través de apoderado judicial, en contra del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, trámite al cual intervinieron en calidad de coadyuvantes de la parte accionante: IDNIRIDA SANCHEZ MONROY, GLADYS VARGAS DE VARGAS, FLOR DE MARIA ACELAS CAMACHO, MARIA CLEMENCIA SANDOVAL CAMACHO, MARIA EUGENIA SIERRA ZULETA, VILMA DELGADO PENAGOS, ANTONIO JOSE VARGAS, NELLY MERCEDES ACELAS CAMACHO, RAFAEL ENRIQUE NAVAS CAMARGO, MARTHA FLOREZ PABON,



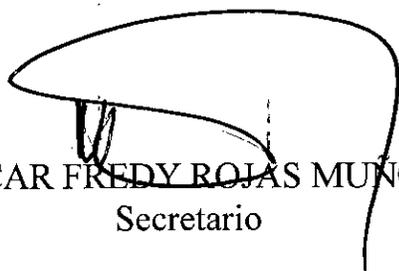
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

VICTORIA VILLAMIZAR SANCHEZ, ELIZABETH TORRES RANGEL, DIEGO FABIAN ALVAREZ RANGEL, SANDRA YURLEY QUINTERO RINCON, ALCIDES ALBARRACIN RICO, ARACELY GUTIERREZ FANDIÑO, EDUARDO PEDRAZA RINALDY, VICTOR HUGO GARNICA GIRADOT, ELSA NOVA VILLABONA, LEON JOSE RIBERO SILVA, LUZ MARINA GARCIA DE SERRANO, CLAUDIO MAURICIO VALDIVIESO CARDENAS, DEDCY GARCES DURAN, EDUARDO USEDA ABAUNZA, en consonancia a lo expuesto en la parte motiva. TERCERO.- Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ."

Atentamente,


OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario



O.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 3 de mayo de 2018.
Oficio N° 1223

Señores

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – REGIONAL
SANTANDER – MINISTERIO PUBLICO

Procesosjudiciales@procuraduria.gov.co,
regional.santander@procuraduria.gov.co

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.

RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00

ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ,
JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y
FREDY ANTONIO LADINO MEDINA.

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito notificarle la sentencia dictada 2 de mayo de 2018, para lo cual se transcribe la parte resolutive a continuación:

“(…) 6.- DECISIÓN. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, administrando justicia y por autoridad de la ley, RESUELVE. PRIMERO.- DECLARAR no prosperas las excepciones formuladas por la parte accionada, conforme a lo expuesto. SEGUNDO.- NEGAR POR IMPROCEDENTE la presente acción de cumplimiento instaurada por JOSELIN LEON PEREZ, JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y FREDY ANTONIO LADINO MEDINA, a través de apoderado judicial, en contra del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, trámite al cual intervinieron en calidad de coadyuvantes de la parte accionante: IDNIRIDA SANCHEZ MONROY, GLADYS VARGAS DE VARGAS, FLOR DE MARIA ACELAS CAMACHO, MARIA CLEMENCIA SANDOVAL CAMACHO, MARIA EUGENIA SIERRA ZULETA, VILMA DELGADO PENAGOS,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
J04ccbucoj@ccndoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

ANTONIO JOSE VARGAS, NELLY MERCEDES ACELAS CAMACHO, RAFAEL ENRIQUE NAVAS CAMARGO, MARTHA FLOREZ PABON, VICTORIA VILLAMIZAR SANCHEZ, ELIZABETH TORRES RANGEL, DIEGO FABIAN ALVAREZ RANGEL, SANDRA YURLEY QUINTERO RINCON, ALCIDES ALBARRACIN RICO, ARACELY GUTIERREZ FANDIÑO, EDUARDO PEDRAZA RINALDY, VICTOR HUGO GARNICA GIRADOT, ELSA NOVA VILLABONA, LEON JOSE RIBERO SILVA, LUZ MARINA GARCIA DE SERRANO, CLAUDIO MAURICIO VALDIVIESO CARDENAS, DEDCY GARCES DURAN, EDUARDO USEDA ABAUNZA, en consonancia a lo expuesto en la parte motiva. TERCERO.- Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ."

Atentamente,


OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario



O.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbu@ccndoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 3 de mayo de 2018.
Oficio N° 1224

Señores
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
agencia@defensajuridica.gov.co

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.
RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00
ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ,
JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y
FREDY ANTONIO LADINO MEDINA.
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito notificarle la sentencia dictada 2 de mayo de 2018, para lo cual se transcribe la parte resolutive a continuación:

“(…) 6.- DECISIÓN. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, administrando justicia y por autoridad de la ley, RESUELVE. PRIMERO.- DECLARAR no prosperas las excepciones formuladas por la parte accionada, conforme a lo expuesto. SEGUNDO.- NEGAR POR IMPROCEDENTE la presente acción de cumplimiento instaurada por JOSELIN LEON PEREZ, JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y FREDY ANTONIO LADINO MEDINA, a través de apoderado judicial, en contra del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, trámite al cual intervinieron en calidad de coadyuvantes de la parte accionante: IDNIRIDA SANCHEZ MONROY, GLADYS VARGAS DE VARGAS, FLOR DE MARIA ACELAS CAMACHO, MARIA CLEMENCIA SANDOVAL CAMACHO, MARIA EUGENIA SIERRA ZULETA, VILMA DELGADO PENAGOS, ANTONIO JOSE VARGAS, NELLY MERCEDES ACELAS CAMACHO, RAFAEL ENRIQUE NAVAS CAMARGO, MARTHA FLOREZ PABON, VICTORIA VILLAMIZAR SANCHEZ, ELIZABETH TORRES RANGEL,



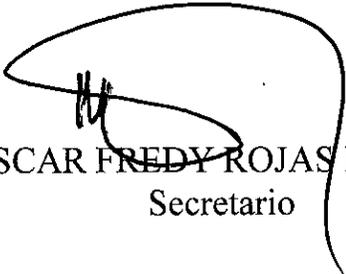
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbuc@ccndoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

DIEGO FABIAN ALVAREZ RANGEL, SANDRA YURLEY QUINTERO RINCON, ALCIDES ALBARRACIN RICO, ARACELY GUTIERREZ FANDIÑO, EDUARDO PEDRAZA RINALDY, VICTOR HUGO GARNICA GIRADOT, ELSA NOVA VILLABONA, LEON JOSE RIBERO SILVA, LUZ MARINA GARCIA DE SERRANO, CLAUDIO MAURICIO VALDIVIESO CARDENAS, DEDCY GARCES DURAN, EDUARDO USEDA ABAUNZA, en consonancia a lo expuesto en la parte motiva. TERCERO.- Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ."

Atentamente,


OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario



O.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 3 de mayo de 2018.
Oficio N° 1225

Señores
ADMINISTRADORES DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
auxsistemasbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.
RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00
ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ,
JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y
FREDY ANTONIO LADINO MEDINA.
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito notificarle la sentencia dictada 2 de mayo de 2018, para lo cual se transcribe la parte resolutive a continuación:

“(...) 6.- DECISIÓN. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, administrando justicia y por autoridad de la ley, RESUELVE. PRIMERO.- DECLARAR no prosperas las excepciones formuladas por la parte accionada, conforme a lo expuesto. SEGUNDO.- NEGAR POR IMPROCEDENTE la presente acción de cumplimiento instaurada por JOSELIN LEON PEREZ, JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y FREDY ANTONIO LADINO MEDINA, a través de apoderado judicial, en contra del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, trámite al cual intervinieron en calidad de coadyuvantes de la parte accionante: IDNIRIDA SANCHEZ MONROY, GLADYS VARGAS DE VARGAS, FLOR DE MARIA ACELAS CAMACHO, MARIA CLEMENCIA SANDOVAL CAMACHO, MARIA EUGENIA SIERRA ZULETA, VILMA DELGADO PENAGOS, ANTONIO JOSE VARGAS, NELLY MERCEDES ACELAS CAMACHO, RAFAEL ENRIQUE NAVAS CAMARGO, MARTHA FLOREZ PABON,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
J04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595.

VICTORIA VILLAMIZAR SANCHEZ, ELIZABETH TORRES RANGEL, DIEGO FABIAN ALVAREZ RANGEL, SANDRA YURLEY QUINTERO RINCON, ALCIDES ALBARRACIN RICO, ARACELY GUTIERREZ FANDIÑO, EDUARDO PEDRAZA RINALDY, VICTOR HUGO GARNICA GIRADOT, ELSA NOVA VILLABONA, LEON JOSE RIBERO SILVA, LUZ MARINA GARCIA DE SERRANO, CLAUDIO MAURICIO VALDIVIESO CARDENAS, DEDCY GARCES DURAN, EDUARDO USEDA ABAUNZA, en consonancia a lo expuesto en la parte motiva. TERCERO.- Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ."

Atentamente,


OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario



O.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
104cebuc@ccendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 3 de mayo de 2018.
Oficio N° 1226

Señor

SERGIO HERNANDEZ MORENO, apoderado judicial de los terceros interesados Idnirida Sánchez Monroy, Gladys Vargas de Vargas, Flor de María Acelas Camacho, María Clemencia Sandoval Camacho, María Eugenia Sierra Zuleta, Vilma Delgado Penagos, Antonio José Vargas, Nelly Mercedes Acelas Camacho, Rafael Enrique Navas Camargo, Martha Flórez Pabón, Victoria Villamizar Sánchez, Elizabeth Torres Rangel, Diego Fabián Álvarez Rangel, Sandra Yurley Quintero Rincón, Alcides Albarracín Rico, Aracely Gutiérrez Fandiño, Eduardo Pedraza Rinaldy, Víctor Hugo Garnica Giradot, Elsa Nova Villalba, León José Ribero Silva, Luz Marina García De Serrano, Claudio Mauricio Valdivieso Cárdenas, Dedcy Garcés Duran y Eduardo Useda Abaunza.
hernandezconsulting@hotmail.com

REF: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.

RADICADO: 68001-31-03-004-2018-00032-00

ACCIONANTE: JOSELIN LEON PEREZ,
JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y
FREDY ANTONIO LADINO MEDINA.

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA – CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA y MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito notificarle la sentencia dictada 2 de mayo de 2018, para lo cual se transcribe la parte resolutive a continuación:

“(…) 6.- DECISIÓN. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, administrando justicia y por autoridad de la ley, RESUELVE. PRIMERO.- DECLARAR no prosperas las excepciones formuladas por la parte accionada, conforme a lo expuesto. SEGUNDO.- NEGAR POR IMPROCEDENTE la presente acción de cumplimiento instaurada por JOSELIN LEON PEREZ, JOSE ANTONIO FERREIRA LOZANO y



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Oficina 305 Palacio de Justicia
104ccbue@ccndoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

FREDY ANTONIO LADINO MEDINA, a través de apoderado judicial, en contra del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, trámite al cual intervinieron en calidad de coadyuvantes de la parte accionante: IDNIRIDA SANCHEZ MONROY, GLADYS VARGAS DE VARGAS, FLOR DE MARIA ACELAS CAMACHO, MARIA CLEMENCIA SANDOVAL CAMACHO, MARIA EUGENIA SIERRA ZULETA, VILMA DELGADO PENAGOS, ANTONIO JOSE VARGAS, NELLY MERCEDES ACELAS CAMACHO, RAFAEL ENRIQUE NAVAS CAMARGO, MARTHA FLOREZ PABON, VICTORIA VILLAMIZAR SANCHEZ, ELIZABETH TORRES RANGEL, DIEGO FABIAN ALVAREZ RANGEL, SANDRA YURLEY QUINTERO RINCON, ALCIDES ALBARRACIN RICO, ARACELY GUTIERREZ FANDIÑO, EDUARDO PEDRAZA RINALDY, VICTOR HUGO GARNICA GIRADOT, ELSA NOVA VILLABONA, LEON JOSE RIBERO SILVA, LUZ MARINA GARCIA DE SERRANO, CLAUDIO MAURICIO VALDIVIESO CARDENAS, DEDCY GARCES DURAN, EDUARDO USEDA ABAUNZA, en consonancia a lo expuesto en la parte motiva. TERCERO.- Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS. JUEZ."

Atentamente,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Secretario



O.R.